

COMUNICADO

23/11/2015

## Asuntos Judiciales Sociales.

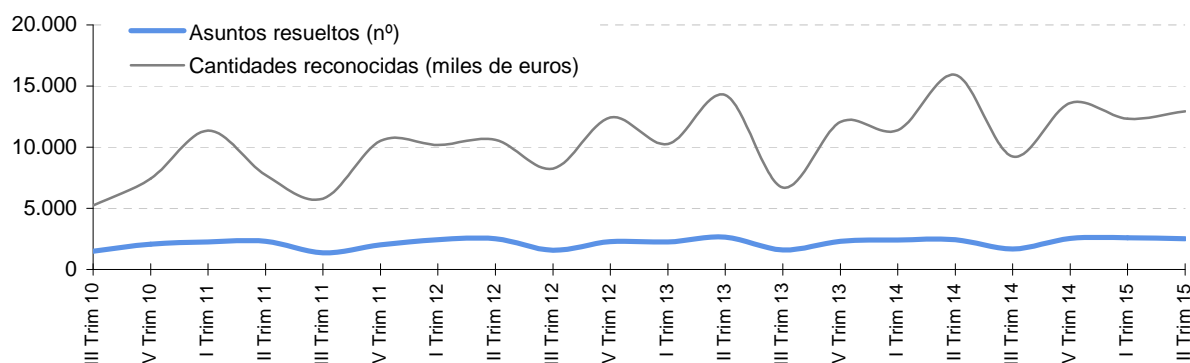
Datos estadísticos. Aragón y provincias.

Periodo de referencia de los datos: Segundo Trimestre de 2015

Durante el segundo trimestre de 2015 se han resuelto en los Juzgados de lo Social 2.520 asuntos procedentes de demandas sobre determinadas cuestiones laborales y sociales, y se han reconocido 12.931.239 € a trabajadores.

El 47% de los asuntos resueltos, según objeto de la demanda, ha sido por reclamaciones derivadas del contrato de trabajo, el 32% por despidos, el 21% en materias de Seguridad Social, y el 1% por conflictos colectivos.

Asuntos judiciales resueltos y cantidades reconocidas a los trabajadores. Aragón.



Asuntos judiciales resueltos según objeto de la demanda y cantidades reconocidas. II Trimestre 2015

	Total asuntos resueltos	Conflictos individuales		Conflictos colectivos	Seguridad Social	Cantidades totales reconocidas (€)
		Despidos	Reclamaciones derivadas del contrato de trabajo			
<b>Aragón</b>	<b>2.520</b>	<b>798</b>	<b>1.181</b>	<b>23</b>	<b>518</b>	<b>12.931.239</b>
Provincia de Huesca	178	68	60	-	50	977.842
Provincia de Teruel	79	10	42	-	27	600.646
Provincia de Zaragoza	2.263	720	1.079	23	441	11.352.752
<b>España</b>	<b>103.072</b>	<b>30.789</b>	<b>44.274</b>	<b>861</b>	<b>27.148</b>	<b>458.602.990</b>
Peso porcentual de Aragón respecto del total de España (%)	2,4	2,6	2,7	2,7	1,9	2,8

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. DGE. Estadística de Asuntos Judiciales Sociales.

Clasificación de los **asuntos resueltos** según **objeto de la demanda**:

· **Conflictos Colectivos.** Son procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. También se tramitará en este proceso la impugnación de convenios colectivos. En conflictos colectivos se reconocen derechos, no hay cantidades.

· **Conflictos individuales.** Son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador, o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente. Estos asuntos se refieren a *despidos* y a *reclamaciones derivadas del contrato de trabajo*, que pueden ser de cantidad o de otra índole.

· **Seguridad Social.** Comprende los asuntos relativos a demandas formuladas en la materia, tales como: afiliación, cotización, prestaciones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, etc.

Para más información:

**IAEST / Mercado de trabajo / Información por temas / Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales / Asuntos Judiciales Sociales**